



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021
Restitución N° 2019-0493

Comoquiera que las diligencias de notificación respecto del ejecutado **ALEX ARTURO PEÑA GUTIÉRREZ**, no colman las exigencias previstas en los artículos 291 y 292 del C.G.P., toda vez que se insertó erradamente el número del proceso, no es posible tenerlas en cuenta para los efectos pertinentes.

De otra parte, frente a la notificación de la encartada **MONICA FERNANDA JIMENEZ**, no es posible emitir pronunciamiento alguno, teniendo en cuenta que las constancias expedidas por la empresa de correos CERTIPOSTAL adosadas al plenario son ilegibles.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **004** hoy **1 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario